ACCIÓN URGENTE

**INCREMENTADA LA CONDENA A UN PERIODISTA TRAS SU APELACIÓN**

**El 18 de junio, el Tribunal de Apelación de Argel anunció la resolución de la vista de apelación de Ihsane El Kadi, en la que se confirma la sentencia condenatoria y se aumenta su pena de cinco a siete años, dos de ellos con carácter condicional. Se trata de la condena más dura impuesta a un periodista desde la elección del presidente Abdelmadjid Tebboune en 2019. Ihsane El Kadi fue condenado por cargos de recibir fondos “que podrían atentar contra la seguridad del Estado” y de recibir fondos extranjeros “con fines de propaganda política”. El Tribunal de Apelación no reconoció ni subsanó las violaciones de derechos humanos cometidas contra Ihsane El Kadi desde el momento de su detención. Ihsane El Kadi debe salir en libertad de forma inmediata de la prisión de El Harrach, donde está recluido, y debe anularse su condena.**

**ACTÚEN: REDACTEN SU PROPIO LLAMAMIENTO O UTILICEN ESTA CARTA MODELO**

*Presidente de la República de Argelia*

*Abdelmadjid Tebboune*

*Présidence de la République*

*Place Mohammed Seddik Benyahiya, El Mouradia,*

*Alger, 16000 Argelia*

*Fax +213021691595*

*Correo-e:* [*President@el-mouradia.dz*](mailto:President@el-mouradia.dz)

*Señor Presidente:*

*Le escribo para expresarle mi profunda preocupación por la sentencia condenatoria impuesta en apelación y el aumento de la condena del periodista* ***Ihsane El Kadi*** *de cinco a siete años de prisión —dos de ellos con carácter condicional— por cargos falsos e imprecisos utilizados para criminalizar el periodismo.*

*El 18 de junio, el Tribunal de Apelación de Argel dio a conocer la resolución del recurso de apelación iniciado por la defensa de Ihsane El Kadi. El 2 de abril, el Tribunal de Primera Instancia de Sidi Mhamed había condenado a Ihsane El Kadi por los cargos de recibir fondos extranjeros “con fines de propaganda política” y de recibir fondos que podrían “atentar contra la seguridad del Estado”, en virtud de los artículos 95 y 95 bis del Código Penal. Los cargos guardan relación con el dinero que su hija le envió y que él invirtió en su empresa de medios de comunicación, algo que no está tipificado como delito en la legislación argelina. El tribunal no presentó pruebas de que la empresa de medios de comunicación de Ihsane El Kadi creara propaganda política ni de que atentara contra la seguridad del Estado, por lo que los cargos contra él son infundados. En la vista de apelación, la defensa argumentó que se había violado su derecho a un juicio justo durante todo el proceso. Por ejemplo, según la asistencia letrada de Ihsane El Kadi, el Tribunal de Apelación no examinó ninguna de las pruebas que presentó la defensa durante la vista de apelación. La defensa solicitó también que se anularan las actuaciones judiciales debido al carácter ilegal de la detención y el encarcelamiento de Ihsane El Kadi.*

*Agentes de seguridad vestidos de civil detuvieron a Ihsane El Kadi en su domicilio, sin orden judicial, el 24 de diciembre de 2022. Su detención se produjo justo después de que publicara un artículo sobre sus predicciones para las próximas elecciones presidenciales de 2024 y expusiera el papel del ejército argelino en la represión de la libertad de expresión en Argelia.*

*El Tribunal de Apelación, en vez de aprovechar esta oportunidad para reconocer que no debería haberse detenido ni procesado a Ihsane El Kadi en primer lugar y anular su condena, ha incrementado las violaciones de derechos humanos contra él y ha ampliado su encarcelamiento arbitrario.*

***Le pido encarecidamente que ponga en libertad a Ihsane El Kadi de forma inmediata e incondicional y anule su condena. Exijo además que ponga fin a la represión y censura selectivas de medios de comunicación y periodistas independientes de Argelia, que se llevan a cabo en virtud de artículos poco precisos del Código Penal que se utilizan para violar el derecho a la libertad de expresión.***

*Atentamente,*

**Información complementaria**

Ihsane El Kadi es periodista y director fundador de Interface Media, que engloba los medios de comunicación *Radio M* y *Maghreb Emergent*. Ha escrito varios artículos en los que critica abiertamente a las autoridades argelinas, que han respondido hostigándolo y atacando a sus medios de comunicación. Los sitios web de Radio M y Maghreb Emergent fueron bloqueados en Argelia en 2020. Desde 2021, los servicios de seguridad han citado en varias ocasiones a Ihsane El Kadi en el centro de seguridad Antar de Argel, donde ha sido interrogado.

El día de su detención, los agentes de seguridad condujeron a Ihsane El Kadi esposado a las oficinas de su medio de comunicación, donde ordenaron al personal que abandonara el lugar, confiscaron los ordenadores y otros materiales y precintaron las puertas, sin darle ninguna explicación ni informarle de las acusaciones por las que había sido detenido. Los agentes de seguridad retuvieron a Ihsane El Kadi durante cinco días y lo interrogaron sobre sus publicaciones. El 29 de diciembre de 2022, un juez de instrucción del Tribunal de Primera Instancia de Sidi Mhamed, en Argel, ordenó su reclusión en la prisión de El Harrach después de que un fiscal lo acusara de varios delitos tipificados en el Código Penal, entre ellos recibir fondos “que podrían atentar contra la seguridad del Estado”, recibir fondos extranjeros “con fines de propaganda política” y distribuir o vender propaganda “con el objetivo de atentar contra el interés nacional”, acusación que posteriormente fue retirada. El juez también lo acusó en virtud de la Ordenanza 77-3 de 1977, que exige la autorización previa del gobernador o del ministro del Interior para la recaudación de fondos. El 15 de enero de 2023, un juez del Tribunal de Sidi Mhamed renovó la detención preventiva de Ihsane El Kadi sin presencia de asistencia letrada, vulnerando así su derecho a un juicio justo.

Anteriormente, en febrero y marzo de 2022, dos tribunales de Argelia habían procesado a Ihsane El Kadi por “terrorismo” y otros cargos por estar en contacto con Zaki Hannache y Tahar Khouas, defensores de los derechos humanos que estuvieron detenidos en Argelia durante varias semanas. Se retiraron los cargos contra él, pero, en junio de 2022, fue condenado a seis meses de prisión en un tercer caso por un artículo que había escrito en 2021 sobre el papel de Rachad, partido político no reconocido, en el movimiento de protesta Hirak, a raíz de una denuncia presentada contra él por el ministro de Comunicación.

El 2 de abril de 2023, el Tribunal de Sidi Mhamed, en Argel, condenó a Ihsane El Kadi a cinco años de prisión, dos de ellos con carácter condicional, y a una multa de 700.000 dinares argelinos (unos 5.150 dólares estadounidenses), y ordenó la disolución de su empresa de comunicación, uno de los últimos medios de comunicación del país. También ordenó que dicha empresa pagara por daños y perjuicios al organismo argelino de regulación audiovisual la cantidad de 10 millones de dinares (unos 73.862 dólares estadounidenses), después de que las autoridades interpusieran una demanda civil contra Interface Media por “explotar un servicio de comunicación audiovisual sin autorización”. Ihsane El Kadi fue declarado culpable por invertir en su empresa de comunicación el dinero que le enviaba su hija y ejercer su trabajo de periodista. Su condena constituye una clara violación de su derecho a la libertad de expresión y es el último ejemplo de la forma en que las autoridades argelinas estrechan el cerco sobre las voces críticas y los medios de comunicación independientes.

La última condena de Ihsane El Kadi es un ejemplo más de la creciente represión en Argelia. En los últimos dos años, al menos 280 periodistas, blogueros y blogueras, activistas y defensores y defensoras de los derechos humanos han sido objeto de hostigamiento y encarcelamiento ilegítimos por cargos relacionados con el ejercicio de sus derechos a la libertad de expresión y de reunión pacífica.

**PUEDEN ESCRIBIR LLAMAMIENTOS EN: árabe, francés o inglés.**

También pueden escribir en su propio idioma.

**ENVÍEN LLAMAMIENTOS LO ANTES POSIBLE Y NO MÁS TARDE DEL: 14 de septiembre de 2023**

Consulten con la oficina de Amnistía Internacional en su país si desean enviar llamamientos después de la fecha indicada.

**NOMBRE Y GÉNERO GRAMATICAL PREFERIDO: Ihsane El Kadi** (masculino)

**ENLACE A LA AU ANTERIOR:** <https://www.amnesty.org/es/documents/mde28/6664/2023/es/>